

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.272

Sábado 11 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2710247

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

DECLARA VACANTE EL CARGO DE DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ITATA

Núm. 464.- Santiago, 11 de diciembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 116, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 62, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija las Plantas del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto N° 5, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de razón en materias de personal, y;

Considerando:

a) Que, el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República, nombrar y remover a su voluntad a ministros de Estado, subsecretarios, delegados presidenciales regionales y delegados presidenciales provinciales;

b) Que, el artículo 116, de la Constitución Política de la República, establece que en cada provincia existirá una Delegación Presidencial Provincial, que será un órgano territorialmente desconcentrado del Delegado Presidencial Regional, y estará a cargo de un Delegado Presidencial Provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República;

c) Que, mediante decreto supremo N° 5, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró como Delegada Presidencial Provincial de Itata a doña Lisette Carolina Prado Stuardo, cédula nacional de identidad N° 13.602.368-3, quien asumió sus funciones a contar del 1 de junio de 2023;

d) Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, en los cargos de exclusiva confianza, la remoción se hará efectiva por petición de renuncia;

e) Que, a la fecha, la Delegada no ha presentado su renuncia en los términos requeridos por la autoridad, ni dentro del plazo legal referido en el considerando cuarto precedente.

f) Que, la norma precitada establece, además, que, si la renuncia no se presenta dentro de las cuarenta y ocho horas de requerida, se declarará vacante el cargo.

g) Que, con fecha 9 de diciembre de 2024, se solicitó a la autoridad su renuncia al cargo de Delegada Presidencial de la Provincia de Itata, a contar del 11 de diciembre del año en curso.

CVE 2710247

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

h) Que, a la fecha, la Delegada Presidencial Provincial, doña Lisette Carolina Prado Stuardo no ha presentado su renuncia en los términos requeridos por la autoridad, ni dentro del plazo legal referido en el considerando cuarto precedente.

i) Que, teniendo presente todo lo anterior, corresponde declarar vacante el cargo antes señalado.

Decreto:

1) Declárese vacante, a contar del día 11 de diciembre del año en curso, el cargo Delegada Presidencial Provincial de Itata, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Víctor Ramos Muñoz, Subsecretario del Interior.

